



**LEXALIANZA**

...Por distintas razones!

Teresa de Cepeda N34-225 y Av. República

Fijo: + 593 (2) 2924444 - 2240494 - 2244656

casillero judicial N° 3578

Casillero Electrónico: [notificaciones@lexalianza.com](mailto:notificaciones@lexalianza.com)

[www.lex-alianza.com](http://www.lex-alianza.com)

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
LEX-ALIANZA SERVICIOS JURIDICOS LEXALISERJUR S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de marzo de 2017, a las 15h30, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Teresa de Cepeda N34-225 y Av. República de esta ciudad de Quito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 235 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Ordinaria los accionistas de la compañía **LEX-ALIANZA SERVICIOS JURIDICOS LEXALISERJUR S.A.** según se detalla a continuación:

| <b>Accionista</b>                 | <b>Capital Suscrito y Pagado</b> | <b>No. Acciones</b> | <b>Porcentaje</b> |
|-----------------------------------|----------------------------------|---------------------|-------------------|
| Lascano Báez Guillermo Gonzalo    | \$ 333.00                        | 333                 | 33.34%            |
| Pazmiño Reyes Andrés Gabriel      | \$ 111,00                        | 111                 | 11.11%            |
| Proaño Cabezas Esteban Gonzalo    | \$ 111.00                        | 111                 | 11.11%            |
| Serrano Quezada Christian Rolando | \$ 222.00                        | 222                 | 22.22%            |
| Vélez Maldonado Sergio            | \$ 222.00                        | 222                 | 22.22%            |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>\$ 999.00</b>                 | <b>999</b>          | <b>100%</b>       |

**Cada acción equivale a un voto.**

El señor Guillermo Gonzalo Lascano Báez titular de 333 acciones de \$1,00 cada una, comparece por sus propios y personales derechos.

El señor Andrés Gabriel Pazmiño Reyes titular de 111 acciones de \$1,00 cada una, comparece por sus propios y personales derechos.

El señor Esteban Gonzalo Proaño Cabezas titular de 111 acciones de \$1,00 cada una, comparece por sus propios y personales derechos.

El señor Christian Rolando Serrano Quezada titular de 222 acciones de \$1,00 cada una, comparece por sus propios y personales derechos.

El señor Sergio Vélez Maldonado titular de 222 acciones de \$1,00 cada una, comparece por sus propios y personales derechos.



Actúa como Presidente AD-HOC de la Junta el señor Guillermo Gonzalo Lascano Báez, y como Secretario el señor Sergio Vélez Maldonado. Todo lo actuado es por moción y aprobación de la Junta General.

Por encontrarse presente y debidamente representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía deciden renunciar expresamente a su derecho de convocatoria, por lo cual existe el quórum suficiente para que se instale la junta y al tenor de lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley de Compañías, se resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal.

Se indica adicionalmente que se ha verificado la calidad de los accionistas asistentes; por lo cual acogíendose a lo establecido en los estatutos sociales y la Ley de Compañías, se instala la Junta Universal de la compañía con el exclusivo propósito de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe de Comisario relativo al ejercicio económico del año 2016.
2. Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente relativo al ejercicio económico del año 2016.
3. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y sus anexos; y el Estado de Pérdidas y Ganancias relativos al año 2016.
4. Decisión sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2016.
5. Nombramiento de Comisario, Principal y Suplente para el periodo 2017.
6. Nombramiento de Presidente de la Compañía por el periodo estatutario de 2 años.

A continuación se desarrollan los puntos individualizados del orden del día:

- 1. Conocimiento y resolución sobre el informe de Comisario relativo al ejercicio económico del año 2016.**

Por Secretaría se da lectura al informe de Comisario del año 2016 presentado a los accionistas de la compañía LEX-ALIANZA SERVICIOS JURIDICOS LEXALISERJUR S.A. El accionista Andrés Gabriel Pazmiño Reyes mociona se apruebe el informe leído; en esta votación se abstiene de votar el accionista Guillermo Gonzalo Lascano Báez ya que él funge como Comisario del ejercicio económico del año 2016.

Se debate y se aprueba la moción por unanimidad de los Accionistas votantes.



## **2. Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente relativo al ejercicio económico del año 2016.**

Por Secretaría se da lectura al informe del Gerente del año 2016 presentado a los accionistas de la compañía **LEX-ALIANZA SERVICIOS JURIDICOS LEXALISERJUR S.A.** El accionista Andrés Gabriel Pazmiño Reyes mociona se apruebe el informe leído; en esta votación se abstiene de votar el accionista Sergio Vélez Maldonado ya que él funge como Gerente de la Compañía **LEX-ALIANZA SERVICIOS JURIDICOS LEXALISERJUR S.A.** durante el ejercicio económico del año 2016.

Se debate y se aprueba la moción por unanimidad de los Accionistas votantes.

## **3. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y sus anexos; y el Estado de Pérdidas y Ganancias relativos al año 2016.**

Por Secretaría se da lectura del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias cerrados a 31 de diciembre de 2016 de la compañía **LEX-ALIANZA SERVICIOS JURIDICOS LEXALISERJUR S.A.** Se analizan algunas cifras relevantes, para posteriormente ratificarlas y aprobarlas dentro de la Junta General de los accionistas presentes, sin modificación alguna.

El accionista Andrés Gabriel Pazmiño Reyes mociona se apruebe el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias cerrados a 31 de diciembre de 2016.

Se debate y se aprueba la moción por unanimidad de los Accionistas votantes.

## **4. Decisión sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2016.**

Luego de conocer y analizar el resultado del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias relativos al año 2016, y dado que en este ejercicio fiscal no ha existido utilidades, no se puede tomar una decisión sobre el destino de las mismas por ser inexistentes.

## **5. Nombramiento de Comisario, Principal y Suplente para el periodo 2017.**

Toma la palabra el accionista Andrés Gabriel Pazmiño Reyes quien indica que el Capítulo Cuarto del Estatuto de la compañía **LEX-ALIANZA SERVICIOS JURIDICOS LEXALISERJUR S.A.** indica que la Junta General de Accionistas designará anualmente un Comisario Principal y su respectivo suplente; quienes cumplirán



las obligaciones asignadas en la Ley.

Con este antecedente, Andrés Gabriel Pazmiño Reyes mociona se nombre como comisario principal al señor Guillermo Gonzalo Lascano Báez para el periodo 2017.

Se debate y se aprueba la moción por unanimidad de los Accionistas votantes y resuelven designar al señor GUILLERMO GONZALO LASCANO BÁEZ, como COMISARIO PRINCIPAL de la Compañía por un periodo estatutario de UN (1) año

El accionista Andrés Gabriel Pazmiño Reyes mociona se nombre como comisario suplente al señor Jonathan Edmundo Salazar Lema. Se debate y se aprueba la moción por unanimidad de los Accionistas votantes y resuelven designar al señor JONATHAN EDMUNDO SALAZAR LEMA como COMISARIO SUPLENTE de la Compañía por un periodo estatutario de UN (1) año.

#### **6. Nombramiento de Presidente de la Compañía por el periodo estatutario de 2 años.**

Toma la palabra el accionista Andrés Gabriel Pazmiño Reyes quien indica que el Artículo Diez del Estatuto de la compañía **LEX-ALIANZA SERVICIOS JURIDICOS LEXALISERJUR S.A.** indica que el Presidente de la compañía durará dos años en sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido. Además indica que el Presidente de la compañía, señor Christian Orlando Serrano Quezada tiene como fecha de nombramiento el 19 de agosto de 2014 y que fue inscrito en el Registro Mercantil con fecha 02 de septiembre de 2014, por lo que ya se ha cumplido el periodo estatutario de dos años para los que fue elegido y al momento se encuentra en funciones prorrogadas de acuerdo al Artículo Trece del estatuto.

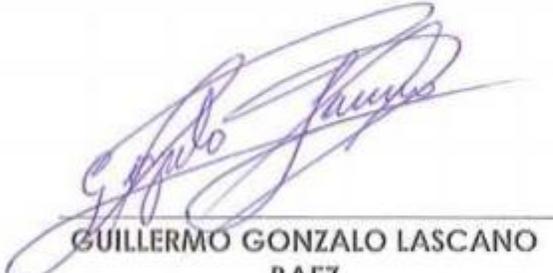
Con este antecedente, Andrés Gabriel Pazmiño Reyes mociona se nombre como Presidente de la Compañía al señor Christian Orlando Serrano Quezada para el periodo estatutario de dos años.

Se debate y se aprueba la moción por unanimidad de los Accionistas votantes y resuelven designar al señor CHRISTIAN ORLANDO SERRANO QUEZADA, como PRESIDENTE de la Compañía por un periodo estatutario de DOS (2) años, autorizándose al Secretario AD-HOC y/o al Presidente AD-HOC de la Junta General para la emisión del nombramiento correspondiente.



No habiendo otro asunto que tratar, el señor presidente ad-hoc de la junta concede un receso al señor secretario, para la redacción del acta de la Junta General. La sesión se reinstala y se da lectura al acta, la misma que es aprobada de forma unánime y suscrita por cada uno de los asistentes.

Se levanta la reunión a las 18h30, para constancia de lo cual la presente Acta es suscrita por el Presidente y el Secretario AD-HOC de la Junta General Extraordinaria de Accionistas en unidad de acto.



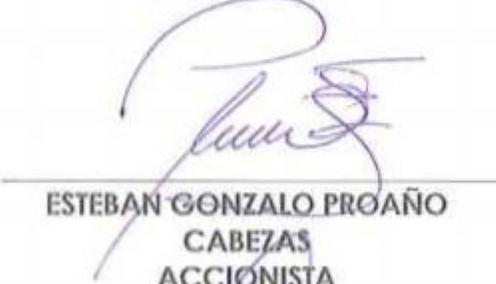
---

**GUILLERMO GONZALO LASCANO  
BAEZ  
PRESIDENTE AD-HOC  
ACCIONISTA**



---

**ANDRÉS GABRIEL PAZMIÑO REYES  
ACCIONISTA**



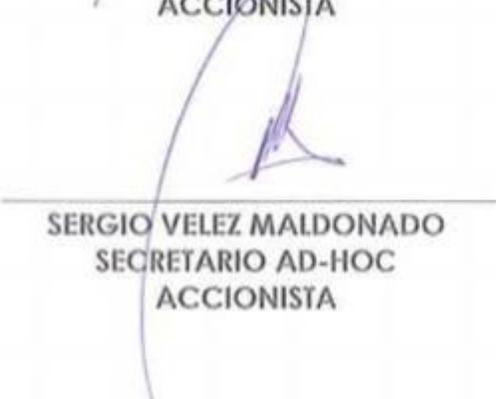
---

**ESTEBAN GONZALO PROAÑO  
CABEZAS  
ACCIONISTA**



---

**CHRISTIAN ORLANDO SERRANO  
QUEZADA  
ACCIONISTA**



---

**SERGIO VELEZ MALDONADO  
SECRETARIO AD-HOC  
ACCIONISTA**